



RESOLUCIÓN No. 393
(26 de junio de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO”

El Gerente de la Empresa Social Estado Hospital San José de Belén de Umbria Risaralda, en su calidad de representante legal, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Básico de la E.S.E. en su artículo 21 numeral 8º, y

CONSIDERANDO

- A- Que el 10 de junio de 2020, mediante Resolución número 349, se dio inicio al proceso de convocatoria 003 – 2020, con el fin de contratar a la persona jurídica PARA PRESTAR LOS SERVICIOS TEMPORALMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y ADMINISTRACIÓN CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. ESE HOSPITAL SAN JOSÉ MUNICIPIO BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA. MEDIANTE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PRETENDE EL SERVICIO PARA UN PERIODO DE SEIS (6) MESES.
- B- Que hasta el 11 de junio de 2020 se recibían sugerencias de modificación al proyecto de términos de referencia publicados en el SECOP y en el sitio web de la ESE <https://www.hsjbelen.gov.co/index.php?module=17> sin presentarse observaciones al respecto.
- C- Que el día 19 de junio de 2020 se fijaron los términos de referencia definitivos en la página del SECOP y en el sitio web de la ESE <https://www.hsjbelen.gov.co/index.php?module=17> .
- D- Que el término para presentar ofertas se fijó desde las 08:00 horas y hasta las 15:00 horas del día 25 de junio de 2020, habiéndose recibido oferta de un único proponente: Centro de Empleos Temporales de Colombia ETEMCO S.A.S. NIT: 900.460.864-4.
- E- Que para el día 26 de junio se estableció la fecha de Evaluación y Calificación de Ofertas.
- F- Que terminadas las evaluaciones correspondientes, las cuales hacen parte integral de la presente acta, al igual que el acta del comité de evaluación número 6307-2020 con el formato establecido para la selección de propuestas, se estableció que la sociedad Centro de Empleos Temporales de Colombia ETEMCO S.A.S. NIT: 900.460.864-4, cumplió con cada uno de los requisitos establecidos en el proyecto definitivo de pliego de condiciones previsto en la convocatoria pública No: 003 de 2020, obteniendo un porcentaje total de cien (100) puntos, y que la propuesta económica presentada para la presente convocatoria es de: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE
BELEN DE UMBRIA – RISARALDA**
RESOLUCION

CÓDIGO: DI-FR-002

EDICIÓN: SEGUNDA

FECHA: 30/03/2019

PÁGINA 2 de 2

MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE.(\$1.431.784.085.45)

G- Que existe disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal de 2020 para atender el compromiso.

En razón a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a la E.S.T. **CENTRO DE EMPLEOS TEMPORALES DE COLOMBIA ETEMCO S.A.S.** NIT: 900.460.864-4 representada legalmente por la señora Carolina Castillo López, cedula al número 42.145.509, el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y ADMINISTRACIÓN CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ MUNICIPIO BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA, por un período de seis (6) meses, conforme a la oferta presentada por un valor de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE.(\$ 1.431.784.085.45)**, el cual tendrá vigencia a partir del 01 de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

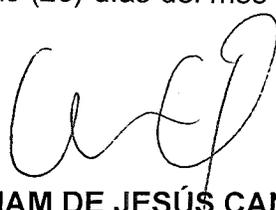
ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Belén de Umbría, Risaralda; a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).


JOHN FREDY MONTOYA VELÁSQUEZ
Gerente


WILLIAM DE JESÚS CANO
Asesor Jurídico